

SALTA, 05 ABR 2023

Expediente N° 14.259/22

133.23

VISTO el expediente N° 14.259/22 en el cual se tramita el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar Docente de Segunda categoría para la asignatura "Hormigón Armado II" de la carrera de Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FI N° 178-CD-22 el Consejo Directivo autorizó realizar la convocatoria y designó a los docentes que integrarán la correspondiente Comisión Asesora.

Que por Resolución FI N° 523-D-22 se convocó a inscripción de interesados y no se registró ningún interesado al momento del cierre de inscripción.

Que la Escuela de Ingeniería Civil solicita una nueva convocatoria, con la misma modalidad del llamado a inscripción de interesados anterior.

Que el Departamento de Personal informa que el Ing. SÁNCHEZ se encuentra cursando licencia médica, no encontrándose disponible para constituir la mencionada Comisión el 12 de mayo próximo.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Convocar nuevamente a inscripción de interesados para cubrir mediante evaluación de antecedentes y prueba de oposición, un (1) cargo de Auxiliar Docente de Segunda categoría para la asignatura "Hormigón Armado II" de la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad. Los alumnos designados como Auxiliar Docente de 2da. Categoría

133.23

Expediente N° 14.259/22

resultantes de esta convocatoria deberán desempeñarse en el actual cuatrimestre desde la toma de posesión hasta el 31 de agosto de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Fijar el siguiente calendario para la sustanciación de la presente convocatoria:

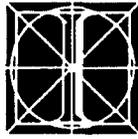
PERIODO DE PUBLICIDAD	: Del 20 al 26 de abril de 2023
INSCRIPCION DE INTERESADOS	: Del 27 de abril al 05 de mayo de 2023
CIERRE DE INSCRIPCION	: 05 de mayo de 2023, a horas 16:00
PUBLICIDAD DE INSCRIPCIONES Y COMISIONES ASESORAS	: Del 05 al 08 de mayo de 2023
PRESENTACION DE IMPUGNACIONES, EXCUSACIONES Y RECUSACIONES	: 09 de mayo de 2023
SORTEO DE TEMA	: 10 de mayo de 2023, a horas 15:00
PRUEBA DE OPOSICION	: 12 de mayo de 2023, a horas 15:00

ARTICULO 3°.- Establecer que, en el Departamento Docencia de la Facultad, los aspirantes podrán inscribirse presencialmente, completando un formulario de inscripción junto a su estado curricular, curriculum vitae y otra documentación que desee adjuntar

ARTICULO 4°.- Dejar establecido de acuerdo al Artículo 4° de la Resolución Reglamentaria del Consejo Superior N° 301/91 y modificatorias, que el alumno aspirante al cargo de AUXILIAR DOCENTE DE 2DA. CATEGORIA deberá reunir los siguientes requisitos:

- 1°. Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- 2°. Tener aprobada la materia o materias motivo del llamado a inscripción de interesados.
- 3°. Tener aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos 12 (doce) meses, previos al cierre de inscripción.





Expediente N° 14.259/22

4°. Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis, están habilitados a presentar su inscripción. Esta habilitación tendrá vigencia hasta dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera fehacientemente acreditada.

5°. Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado no están habilitados a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.

ARTICULO 5°.- Reiterar la integración de la Comisión Asesora que actuará en la presente convocatoria, de acuerdo a la designación efectuada mediante Resolución FI N° 452-CD-22:

TITULARES: - Ing. Alejandro BARRANTES MANTILLA
- Ing. Mario Walter Efraín TOLEDO
- Ing. María Inés SASTRE

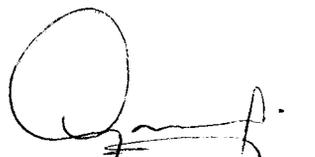
SUPLENTE: - Ing. Roberto Adolfo CARO

ARTICULO 6°.- Comunicar a Secretaría Académica de la Facultad, miembros de la Comisión Asesora, Centro de Estudiantes, exhibase en cartelera, por el Departamento de Cómputos difúndase por correo electrónico a los miembros de la comunidad universitaria y en página web de la Facultad y siga por Dirección General Administrativa Académica al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.

MD/fp

RESOLUCION FI

N° 133 -D- 2023


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa